**ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO MENOR DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA SAN MARTÍN DE TOURS Y ERMITA DE RONCESVALLES, ADECUACIÓN ACCESOS, INSTALACIÓN SALAS Y SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR"**

Convocatoria PATCUL 2025 (EXPEDIENTE PCL12025SE0029), al amparo de la Orden de 1 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL), en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

**Expediente. - 2026/TAB_01/000452**

## 1.-OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de algunas de las partidas incluidas en la Resolución de concesión definitiva de 14 de enero de 2026 de la Delegación Territorial de Sevilla, correspondiente a la convocatoria de subvenciones dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL), consistentes en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA SAN MARTÍN DE TOURS Y ERMITA DE RONCESVALLES, ADECUACIÓN ACCESOS, INSTALACIÓN SALAS Y SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR.

## 2.- PRESTACIÓN A REALIZAR

La prestación objeto del contrato comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los distintos elementos y equipamientos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas, incluyendo todos aquellos trabajos auxiliares necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Las características técnicas, unidades, mediciones y demás condiciones específicas de las actuaciones a ejecutar se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente documento y cuyas prescripciones tendrán carácter obligatorio para el adjudicatario.
El contrato se califica como contrato de suministro, al constituir el suministro de los bienes y equipamientos la prestación principal y representar su valor estimado una cuantía superior a la correspondiente a su instalación, montaje y trabajos auxiliares.

## 3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto para la ejecución del contrato será un máximo de 14.351,23 €más IVA (Catorce mil trescientos cincuenta y uno con veintitrés céntimos más IVA).

| Base imponible | I.V.A. | Total |
|---|---|---|
| 14.351,23 € | 3.013,76 € | 17.365,00 € |

## 4.- MEDIOS MATERIALES-PERSONALES A APORTAR.

Los necesarios para la prestación del suministro.

## 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán por la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede, - **"Contratación" - "Solicitud Genérica"** y, al remitir la documentación, deberán indicar **la Delegación** a la que va dirigida y el **número de expediente MOAD**, en el plazo máximo de **7 días naturales** desde la publicación del presente, siendo que en caso de que el último día de presentación sea inhábil, se podrá presentar hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 1/10 |

La presentación se hará como Presentación de Escritos, indicando el número de expediente, no pudiendo modificarse la oferta económica una vez presentada. En cambio, sí podrá presentarse documentación administrativa.

## 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERTANTES

Por parte de los distintos ofertantes, se presentará lo siguiente:

- Anexo I. Declaración Responsable de participación.
- Anexo II. (Oferta económica).
- Anexo II-B. (Desglose Oferta económica).
- Anexo III. (Oferta mejoras técnicas).
- Otros documentos: DNI y, en su caso, escritura de constitución, CIF, certificado censal, certificado de estar al corriente con Hacienda estatal, Hacienda autonómica y Seguridad Social, certificado de titularidad de cuenta.
- Los documentos (Anexo I y Anexo II) deberán presentarse firmados electrónicamente de forma obligatoria, a través de la aplicación autofirm@.

## 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio, mediante criterios evaluables automáticamente, hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

| **Criterio** | **Puntuación máxima** |
|---|---|
| Oferta económica | 80 puntos |
| Estudio lumínico de la solución ofertada | 10 puntos |
| Reducción del plazo de ejecución | 10 puntos |
| **TOTAL** | **100 puntos** |

### 7.1 Oferta económica: hasta 80 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, entendida como aquella que presente el menor precio, siempre que no supere el presupuesto máximo de licitación. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

**Po = (OEM / OEV) × MxP**

Siendo:

**Po** = Puntuación de la oferta a valorar.
**OEM** = Oferta económica menor de las admitidas.
**OEV** = Oferta económica a valorar.
**MxP** = Máximo de puntos del criterio económico (80 puntos).

Las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación serán excluidas.

### 7.2 Mejoras técnicas y plazo ejecución: hasta 20 puntos

Se valorará la incorporación, sin coste adicional para el Ayuntamiento, de las siguientes mejoras:

**a) Estudio lumínico de la solución ofertada: 10 puntos**

Se otorgará 10 puntos por la presentación de plan lumínico que contenga todos los elementos mínimos exigidos, referido a la ubicación prevista para la instalación, que permita comprobar la adecuación de los equipos y de los niveles de iluminación propuestos.

El plan deberá incluir, como mínimo:

- Distribución y ubicación de los elementos lumínicos.

- Características técnicas de las luminarias/equipos ofertados.
- Niveles de iluminación previstos.
- Representación gráfica de la distribución lumínica.
- Justificación de la adecuación de la solución propuesta al espacio objeto de actuación.

**b) Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos**
Se valorará la reducción del plazo máximo de ejecución establecido en el contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, conforme a la siguiente escala:

| **Reducción ofertada** | **Puntuación** |
|---|---|
| Sin reducción | **0 puntos** |
| Reducción de 1 mes | **5 puntos** |
| Reducción de 2 meses o más | **10 puntos** |

La reducción ofertada pasará a formar parte de las obligaciones contractuales del adjudicatario.

Una vez realizada la valoración, se ordenarán las ofertas admitidas de mayor a menor puntuación y se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la oferta que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate que se hayan establecido en el expediente o, en su defecto, los legalmente procedentes.

## 8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de cinco meses desde la contratación, sin poder exceder en ningún caso la fecha máxima de ejecución prevista en la convocatoria de la subvención, es decir, 30/06/2027. De igual modo, dicho plazo podrá ser ampliado en caso de modificación del plazo de ejecución previsto en dicha convocatoria.

## 9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable del contrato a César Mate Zamorano, Director del Área de Desarrollo Local de Bollullos de la Mitación.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.- Manuel Varilla Gallardo

**Concejal Delegado de Desarrollo Local**

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARTICIPACIÓN

| LICITADORA | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | |
| NIF/CIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| **REPRESENTANTE** | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| NIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| Cargo: | Documento representación: | | |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el expediente 2026/TAB_01/000452.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- → Que posee personalidad jurídica y, en su caso, capacidad de representación de la empresa licitadora.
- → Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- → Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- → Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. **[Solo en caso de empresas extranjeras]**.
- → Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.
- → Que a día de hoy me encuentro al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto los mismos junto con la presente, a efectos de agilizar al máximo la contratación.
- → Que declara de forma expresa que aportará los medios personales y materiales para la correcta prestación, tal y como se recoge en el anuncio.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia cuando se le requiera para ello.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en_____ la___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 4/10 |

## ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| LICITADORA | | |
|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | |
| NIF/CIF: | Email: | |
| Domicilio: | | Provincia: |
| Municipio: | CP: | Teléfono: |
| **REPRESENTANTE** | | |
| Apellidos y Nombre: | | |
| NIF: | Email: | |
| Domicilio: | | Provincia: |
| Municipio: | CP: | Teléfono: |
| Cargo: | Documento representación: | |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO. -** Que se compromete a realizar el objeto del contrato en su integridad por el importe que a continuación se expone:

| | |
|---|---|
| → **Precio total (IVA excluido):** | |
| → **IVA (21%):** | |
| → **Precio TOTAL :** | |

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____a___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 5/10 |

## ANEXO III. PROPOSICIÓN MEJORAS INCLUIDAS

| LICITADORA | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | |
| NIF/CIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| **REPRESENTANTE** | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| NIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| Cargo: | Documento representación: | | |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO. -** Que, conociendo las condiciones establecidas para la contratación de este suministro e instalación, presenta la siguiente proposición de mejoras técnicas, que serán incorporadas sin coste adicional para el Ayuntamiento y estarán incluidas en el precio consignado en el Anexo 2. Proposición económica.

**SEGUNDO. -** Que la entidad licitadora ofrece las siguientes mejoras técnicas:

| Mejora técnica | Puntuación | Marcar |
|---|---|---|
| **Presentación Plan lumínico de la propuesta ofertada** | 10 puntos | ☐ SÍ ☐ NO |
| **Reducción del plazo de ejecución en 1 mes (*)** | 5 puntos | ☐ SÍ ☐ NO |
| **Reducción del plazo de ejecución en 2 o más meses (*)** | 10 puntos | ☐ SÍ ☐ NO |
| **TOTAL PUNTUACIÓN (Max: 20 Puntos)** | | |

(*) Las opciones relativas a la reducción del plazo son excluyentes entre sí, debiendo marcarse únicamente una de ellas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____a___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____


| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 6/10 |

## ANEXO II-B. DESGLOSE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| **LICITADORA** | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | |
| NIF/CIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| **REPRESENTANTE** | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| NIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| Cargo: | Documento representación: | | |

1. **Partida 1. Iluminación ornamental**

| **Ud.** | **Descripción de la prestación** | **Precio unitario, sin IVA** | **Subtotal, sin IVA** |
|---|---|---|---|
| 2 | Suministro e instalación de luminarias LED profesionales para la iluminación ornamental de la Ermita de Roncesvalles, con grado de protección adecuado para exterior, óptica controlada y accesorios antideslumbramiento cuando resulten necesarios. | | |
| 7 | Suministro e instalación de luminarias LED profesionales para la iluminación ornamental de la Iglesia de San Martín de Tours, con grado de protección adecuado para exterior, óptica controlada y accesorios antideslumbramiento cuando resulten necesarios. | | |
| 1 | Conjunto de soportes, fijaciones, cajas y accesorios necesarios para la instalación completa de las luminarias en ambas ubicaciones. | | |
| | Cableado, canalizaciones, recorridos y protecciones eléctricas dimensionadas para el funcionamiento completo de la instalación. | | |
| | Sistema de control mediante reloj astronómico, programador horario o integración en el mando municipal existente, según disponibilidad. | | |
| | **Subtotal Partida 1, sin IVA** | | |
| | **IVA, 21 %** | | |
| | **TOTAL PARTIDA 1, IVA incluido** Max.( 7.000,00 €) | | |

**2. Partida 2. Adecuación de accesos a la Ermita de Cuatrovitas**

| Ud. | Descripción de la prestación | Precio unitario, sin IVA | Subtotal, sin IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de rampa móvil en el acceso principal de la ermita, preferentemente reversible o de mínima afección al inmueble protegido, con superficie firme, estable y antideslizante. | | |
| 1 | Suministro e instalación de rampa móvil en el acceso trasero de la ermita, preferentemente reversible o de mínima afección al inmueble protegido, con superficie firme, estable y antideslizante. | | |
| 1 | Adecuación del acceso al porche principal desde la vía pública, mediante la eliminación o adaptación de los escalones y desniveles existentes, para permitir un itinerario de acceso seguro y accesible. | | |
| 1 | Ejecución de elementos antideslizantes, remates laterales, resolución de bordes, encuentros y cambios de nivel, así como pasamanos o protecciones cuando resulten necesarios por la geometría final. | | |
| 1 | Replanteo, pequeñas ayudas de obra, prueba de uso, comprobación de estabilidad y entrega de instrucciones de colocación, retirada, conservación y almacenamiento de las rampas móviles. | | |
| | **Subtotal Partida 2, sin IVA** | | |
| | **IVA, 21 %** | | |
| | **TOTAL PARTIDA 2, IVA incluido** Max.( 5.365,00 €) | | |

La solución definitiva se ajustará a las dimensiones obtenidas durante el replanteo y quedará supeditada a la aprobación municipal y, cuando proceda, a las autorizaciones en materia de patrimonio.

**3. Partida 3. Salas de lactancia y cambiadores**
Las unidades indicadas corresponden conjuntamente al Hogar del Mayor y a la Biblioteca Municipal.

| Ud. | Descripción de la prestación | Precio unitario, sin IVA | Subtotal, sin IVA |
|---|---|---|---|
| 2 | Suministro e instalación Cambiador profesional, uno por ubicación, con superficie lavable, bordes de seguridad, fijación estable y carga admisible acreditada. | | |
| 2 | Suministro e instalación Sillón o butaca de lactancia, uno por ubicación, estable, de fácil limpieza, con respaldo y apoyabrazos. | | |
| 2 | Suministro e instalación Conjunto de mobiliario auxiliar por ubicación, compuesto por mesa o repisa y solución de almacenaje cerrada o protegida. | | |
| 2 | Suministro e instalación Conjunto de elementos de higiene, privacidad y apoyo por ubicación, compuesto por papelera con tapa y accionamiento sin contacto manual, dispensador cuando proceda, cierre interior o sistema equivalente, perchero o gancho y superficie de apoyo. | | |
| 2 | Dotación inicial de consumibles por ubicación, compuesta por protectores o papel para cambiador y pañales, conforme a las indicaciones del responsable municipal. | | |
| | **Subtotal Partida 3, sin IVA** | | |
| | **IVA, 21 %** | | |


| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 8/10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **TOTAL PARTIDA 3, IVA incluido** Max.( 3.000,00 €) | | |

**4. Partida 4. Señalización interior y exterior**
La distribución por tipologías podrá modificarse tras el replanteo y previa aprobación municipal, sin que esa redistribución pueda reducir el número total de señales ofertadas.

| Ud. | Descripción de la prestación | Medida orientativa mínima | Precio unitario, sin IVA | Subtotal, sin IVA |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Señal de identificación de sala de lactancia y cambiador, una para el Hogar del Mayor y otra para la Biblioteca Municipal. | 20 × 20/25 cm | | |
| 2 | Señal informativa sobre el uso de la sala de lactancia y cambiador, una para el interior de cada espacio. | 20 × 25/30 cm | | |
| 6 | Señal direccional hacia sala de lactancia y cambiador, inicialmente tres por cada edificio. | 30 × 15 cm | | |
| 2 | Señal de identificación de acceso accesible en la Ermita de Cuatrovitas. | 20 × 20 cm | | |
| 2 | Señal direccional de «Itinerario accesible» para el recorrido exterior de la Ermita de Cuatrovitas. | 40 × 20 cm | | |
| 2 | Señal informativa general de accesibilidad para los accesos o zona del porche de la Ermita de Cuatrovitas. | 30 × 30 cm | | |
| 1 | Diseño del sistema gráfico, preparación de artes finales, pictogramas, adaptación a la imagen municipal, fabricación, transporte, elementos de fijación, colocación y comprobación final de la señalización. | Conjunto completo | | |
| **16** | **Total de señales ofertadas** | | | |
| | **Subtotal Partida 4, sin IVA** | | | |
| | **IVA, 21 %** | | | |
| | **TOTAL PARTIDA 4, IVA incluido** Max.( 2.000,00 €) | | | |

**La distribución por tipologías indicada tendrá carácter orientativo y podrá modificarse tras el replanteo de los espacios, en función de las necesidades reales de señalización y previa aprobación municipal, sin que dicha redistribución pueda suponer una reducción del número total de 16 señales ofertadas. Las dimensiones, contenido y ubicación definitiva se determinarán igualmente durante el replanteo.**

**5. Resumen general de la oferta económica**

| Partida | Descripción | Base imponible | IVA, 21 % | Total, IVA incluido |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Iluminación ornamental | | | |
| 2 | Adecuación de accesos a la Ermita de Cuatrovitas | | | |
| 3 | Salas de lactancia y cambiadores | | | |
| 4 | Señalización interior y exterior | | | |
| | **TOTAL OFERTA** | | | |

**6. Declaración de inclusión de costes**
Los precios ofertados incluyen la totalidad de los costes necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones: toma de datos, replanteo, diseño técnico, suministro, transporte, descarga, montaje, instalación, conexionado, fijaciones, pequeñas

ayudas de obra, medios auxiliares, protecciones, programación, pruebas, ajustes, documentación final, formación básica, limpieza y retirada y gestión de residuos.
La empresa declara que las prestaciones descritas se ejecutarán conforme a los requisitos técnicos, manteniendo las unidades y características ofertadas, sin perjuicio de los ajustes de distribución y replanteo autorizados por el Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____a___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Fecha | 06/11/2026 08:47:01 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCTDYVYZ3U3UMFAKYSHCY | Página | 10/10 |

# ANEXO A: REQUISITOS TÉCNICOS “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA SAN MARTÍN DE TOURS Y ERMITA DE RONCESVALLES, ADECUACIÓN ACCESOS, INSTALACIÓN SALAS Y SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR”

Convocatoria PATCUL 2025 (EXPEDIENTE PCL12025SE0029), al amparo de la Orden de 1 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL), en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

**Expediente. - 2026/TAB_01/000452**

## 1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es beneficiario de la Convocatoria PATCUL 2025 (EXPEDIENTE PCL12025SE0029), al amparo de la Orden de 1 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL), en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

## 2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es definir las condiciones técnicas mínimas para la ejecución completa, coordinada y puesta en servicio de cuatro partidas incluidas en el proyecto PATCUL. De la Actuación 1, denominada «Puesta en Valor y Señalización del Patrimonio Histórico-Artístico», se incluye exclusivamente la iluminación ornamental de la Iglesia de San Martín de Tours y la Ermita de Roncesvalles. De la Actuación 3 se incluyen la adecuación de accesos en la Ermita de Cuatrovitas, la instalación de salas de lactancia y cambiadores en edificios municipales y la señalización interior y exterior de los espacios adaptados.

Las prestaciones comprenderán, según corresponda, toma de datos, replanteo, diseño técnico, suministro, transporte, montaje, instalación, conexionado, pequeñas ayudas de obra, pruebas, documentación final, retirada de residuos y entrega en condiciones de uso. No se admitirán soluciones parciales que impidan la funcionalidad completa de una partida.

## 3. Antecedentes y finalidad

El proyecto municipal persigue poner en valor el patrimonio turístico-cultural, mejorar la accesibilidad universal y reforzar los servicios de conciliación. La memoria identifica expresamente la iluminación eficiente de dos edificios patrimoniales, la mejora de accesos a la Ermita de Cuatrovitas, la adecuación de dos espacios municipales para lactancia y cambio de bebés y la señalización accesible de los espacios adaptados.

- Realzar el patrimonio durante el horario nocturno mediante soluciones LED eficientes y respetuosas con los edificios.
- Eliminar o reducir barreras de acceso en Cuatrovitas mediante soluciones seguras, reversibles cuando proceda e integradas en el entorno.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 1/8 |

- Disponer de dos espacios funcionales, higiénicos y privados para lactancia y cambio de bebés en el Hogar del Mayor y la Biblioteca Municipal.
- Facilitar la localización, identificación y uso autónomo de los espacios adaptados mediante señalización coherente y accesible.

## 4. Condiciones generales de ejecución

- La empresa adjudicataria comprobará previamente las dimensiones, estado de los soportes, acometidas, recorridos, interferencias, accesibilidad para montaje y demás circunstancias que condicionen la ejecución.
- Los materiales serán nuevos, de calidad profesional, adecuados al uso previsto y compatibles con los soportes existentes. Se entregarán fichas técnicas, instrucciones y garantías.
- La ejecución se coordinará con los servicios municipales para evitar afecciones al funcionamiento de edificios, actos, culto, visitas o circulación peatonal.
- La empresa protegerá pavimentos, paramentos, carpinterías, bienes muebles y elementos patrimoniales. Cualquier daño imputable será reparado a su costa.
- Los trabajos incluirán carga, transporte y gestión separada de embalajes, restos y residuos, dejando las zonas limpias al finalizar cada jornada.
- No se realizarán perforaciones, rozas o fijaciones sobre elementos protegidos sin autorización expresa de la dirección municipal y, cuando proceda, del órgano competente en patrimonio.

## 5. Partida 1. Iluminación ornamental

Ámbito: Iglesia de San Martín de Tours y Ermita de Roncesvalles. La solución deberá realzar los valores arquitectónicos sin producir deslumbramientos molestos, intrusión lumínica ni impactos visuales innecesarios durante el día.

### 5.1. Trabajos incluidos

- Visita técnica y levantamiento básico de fachadas, puntos de alimentación, cuadros y recorridos.
- Propuesta lumínica con ubicación y orientación de luminarias, escenas o encendidos, temperatura de color, potencias y previsión de consumo.
- Suministro e instalación de luminarias LED, soportes, protecciones, cableado, canalizaciones, cajas, elementos de mando y accesorios.
- Programación de horarios y regulación cuando la solución ofertada lo permita.
- Pruebas nocturnas, ajuste de orientaciones, comprobación de encendidos y entrega del esquema final.

### 5.2. Requisitos mínimos

| Aspecto | Exigencia minima |
|---|---|
| Nº mínimo luminarias | Dos unidades en Ermita de Roncesvalles y 7 unidades en Iglesia San Martín de Tours. |
| Tecnología | LED de alta eficiencia, uso profesional y apta para servicio prolongado. |
| Protección | Grado IP e IK adecuados a la ubicación exterior; como referencia, IP65 o superior para luminarias expuestas. |


| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 2/8 |

| Aspecto | Exigencia minima |
|---|---|
| Color de luz | Tonalidad cálida compatible con arquitectura histórica. La propuesta justificará la temperatura de color elegida y evitará mezclas incoherentes. |
| Óptica | Distribución controlada, con viseras, rejillas o accesorios antideslumbramiento cuando sean necesarios. |
| Control | Reloj astronómico, programador horario o integración en mando municipal existente, según disponibilidad. |
| Instalación | Cableado y protecciones dimensionados, fijaciones resistentes y recorridos discretos. Se minimizará la afección visual. |
| Mantenimiento | Equipos accesibles para mantenimiento razonable y con repuestos identificables. |
| Documentación | Memoria o ficha de solución, planos/esquemas, fichas de luminarias, potencias instaladas y manual de uso. |

## 6. Partida 2. Adecuación de accesos a la Ermita de Cuatrovitas

La intervención deberá mejorar el acceso de personas con movilidad reducida respetando la integridad arquitectónica y el entorno de la Ermita de Cuatrovitas.

### 6.1. Alcance funcional

- Suministro e instalación de rampa móviles en acceso principal y trasero de la ermita, preferentemente reversible o de mínima afección si se sitúa junto al inmueble protegido.
- Mejora de la accesibilidad al porche de acceso principal, mediante la eliminación o adaptación de los escalones y desniveles existentes desde la vía pública, ejecutando las actuaciones necesarias para permitir un itinerario de acceso seguro y accesible, dentro del alcance económico de la actuación.
- Elementos antideslizantes, remates laterales, pasamanos o protecciones cuando resulten necesarios por la geometría final.
- Señalización básica del itinerario accesible, coordinada con la partida 4.
- Prueba de uso, revisión de estabilidad y entrega de instrucciones de colocación, retirada y almacenamiento si la rampa es móvil.

### 6.2. Prescripciones de diseño y materiales

- La solución se adaptará a las dimensiones reales. No se fijan medidas cerradas sin levantamiento previo.
- Las superficies serán firmes, estables, continuas y antideslizantes en seco y mojado.
- Los bordes, encuentros y cambios de nivel quedarán resueltos sin aristas peligrosas ni huecos que dificulten el paso de ruedas.
- Los materiales y acabados serán duraderos, de bajo mantenimiento y cromáticamente integrados en el entorno.
- La solución no impedirá la evacuación, el acceso de servicios ni el funcionamiento ordinario del recinto.
- Cualquier afección a un Bien de Interés Cultural o a su entorno quedará supeditada a las autorizaciones sectoriales aplicables.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 3/8 |

## 7. Partida 3. Salas de lactancia y cambiadores

Se adecuarán dos espacios, uno en el Hogar del Mayor y otro en la Biblioteca Municipal. Cada espacio deberá quedar completamente equipado, señalizado y listo para su uso.

### 7.1. Equipamiento mínimo por ubicación

| Elemento | Requisito |
|---|---|
| Cambiador | 1 unidad profesional, superficie lavable, bordes de seguridad, sistema de fijación estable y carga admisible acreditada. |
| Asiento de lactancia | 1 sillón o butaca estable, de limpieza sencilla, con respaldo y apoyabrazos. |
| Mobiliario auxiliar | Mesa o repisa auxiliar y solución de almacenaje cerrada o protegida. |
| Higiene | Papelera con tapa y accionamiento sin contacto manual; dispensador de jabón o solución higiénica cuando exista punto de agua. |
| Privacidad | Cierre interior o sistema equivalente, sin comprometer la seguridad ni la apertura de emergencia. |
| Apoyo | Perchero o gancho, superficie para objetos y señal de uso prioritario/respetuoso. |
| Consumibles iniciales | Dotación inicial razonable de protectores o papel para cambiador y pañales, según determine el responsable municipal. |
| Montaje | Fijaciones, accesorios, pequeñas ayudas de instalación y comprobación final. |

### 7.2. Condiciones de los espacios

- Distribución que permita el uso cómodo del cambiador y del asiento sin bloquear puertas ni recorridos.
- Superficies de fácil limpieza y materiales resistentes a productos de higiene habituales.
- Iluminación suficiente, ventilación disponible y toma eléctrica protegida cuando exista.
- Ausencia de cantos vivos, elementos inestables o pequeños componentes accesibles que puedan desprenderse.
- La señalización y pictogramas evitarán asociar el cuidado exclusivamente a un sexo y favorecerán el uso corresponsable.

## 8. Partida 4. Señalización interior y exterior

La señalización abarcará los espacios de lactancia y cambiadores del Hogar del Mayor y la Biblioteca Municipal, así como el itinerario o solución de accesibilidad de la Ermita de Cuatrovitas.

El número y características mínimo sería el siguiente:

| Tipo de señal | Medida orientativa mín. | Unidades mín. | Ubicación/función |
|---|---|---|---|
| Identificación sala lactancia/cambiador | 20 × 20/25 cm | **2** | Hogar del Mayor y Biblioteca |


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 4/8 |

| Tipo de señal | Medida orientativa mín. | Unidades mín. | Ubicación/función |
|---|---|---|---|
| Información/uso sala lactancia-cambiador | 20 × 25/30 cm | **2** | Interior de cada espacio |
| Direccional sala lactancia/cambiador | 30 × 15 cm | **6** | 3 por cada edificio |
| Identificación de acceso accesible | 20 × 20 cm | **2** | Cuatrovitas |
| Direccional "Itinerario accesible" | 40 × 20 cm | **2** | Recorrido exterior de Cuatrovitas |
| Informativa general de accesibilidad | 30 × 30 cm | **2** | Accesos/zona del porche |
| **TOTAL PREVISTO** | | **16** | |

La distribución por tipologías indicada tendrá carácter orientativo y podrá modificarse tras el replanteo de los espacios, en función de las necesidades reales de señalización y previa aprobación municipal, sin que dicha redistribución pueda suponer una reducción del número total de señales ofertadas por la empresa adjudicataria. Las dimensiones, contenido y ubicación definitiva se determinarán igualmente durante el replanteo.

### 8.1. Requisitos

- Sistema gráfico común, sencillo y coherente con la imagen municipal.
- Pictogramas fácilmente reconocibles, textos breves y contraste visual suficiente entre fondo, caracteres y símbolos.
- Tipografía sin remates, legible y con tamaño adecuado a la distancia de lectura.
- Materiales aptos para interior o exterior según ubicación, resistentes a limpieza, radiación solar y humedad.
- Acabados sin reflejos intensos y fijaciones seguras, discretas y adecuadas al soporte.
- Se incluirán señales direccionales desde los accesos cuando la ubicación del servicio no sea visible.
- La ubicación no invadirá el ancho útil de paso ni generará salientes peligrosos.
- Antes de fabricar, la empresa presentará artes finales, medidas, materiales y ubicación para aprobación municipal.
- Deberá cumplir todos los requisitos exigidos en la legislación que regula la subvención concedida.

## 9. Coordinación, permisos y protección patrimonial

La aprobación técnica de una solución no sustituye las autorizaciones sectoriales que resulten exigibles. El Ayuntamiento comunicará a la empresa las restricciones y autorizaciones disponibles; la adjudicataria aportará la documentación técnica necesaria para su tramitación cuando forme parte del alcance contratado.

- No se iniciarán actuaciones sensibles en la Ermita de Cuatrovitas, la Iglesia de San Martín de Tours o la Ermita de Roncesvalles sin orden municipal.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 5/8 |

- Las muestras, colores, ubicaciones de equipos visibles y sistemas de fijación requerirán aprobación previa.
- Si durante los trabajos aparecieran elementos o circunstancias no previstos de interés patrimonial, se suspenderá la zona afectada y se notificará inmediatamente.
- Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas y certificadas por personal habilitado cuando reglamentariamente proceda.

## 10. Seguridad y salud

- La adjudicataria será responsable de la organización preventiva de sus trabajos, evaluación de riesgos, equipos de protección y medios auxiliares.
- Se delimitarán las zonas de trabajo y se mantendrán itinerarios seguros para personas usuarias y personal municipal.
- Los trabajos en altura, eléctricos, de perforación o manipulación de cargas se ejecutarán con medios adecuados y por personal competente.
- Antes de la recepción se retirarán protecciones provisionales, herramientas, sobrantes y cualquier riesgo derivado de la ejecución.

## 11. Plazo y planificación

El plazo de ejecución se establece en cinco meses, no pudiendo superar la fecha del 30 de junio de 2027, fecha establecida como fecha final de ejecución. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, la empresa presentará una planificación breve con visitas, replanteos, etc. La secuencia se coordinará con los responsables municipales y con la disponibilidad de los inmuebles.

## 12. Documentación a presentar por la empresa

### 12.1. Con la oferta

- Memoria u oferta descriptiva de la solución para cada partida con desglose económico por partidas, manteniendo como máximo los importes establecidos.
- Relación de equipos y materiales.
- Plazo de suministro y ejecución.
- Garantías ofrecidas y condiciones del servicio posventa.

### 12.2. Antes de fabricar o instalar

- Replanteo y propuesta definitiva con medidas.
- Artes finales de señalización.
- Propuesta lumínica y ubicación de equipos visibles.
- Solución constructiva de accesibilidad y detalles de encuentros.
- Muestras de acabados cuando sean solicitadas.

### 12.3. A la finalización

- Relación final de equipos instalados y ubicación.
- Manuales, garantías, fichas de mantenimiento y certificados disponibles.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 6/8 |

- Esquemas eléctricos y programación de control de iluminación.
- Reportaje fotográfico del estado final.
- Acta de pruebas y formación básica al personal municipal.
- Gestión de residuos y limpieza final.

## 13. Control de calidad, recepción y subsanación

La recepción se realizará tras comprobar la ejecución completa y el funcionamiento de cada partida. La firma de albaranes o partes de trabajo no supondrá recepción de conformidad.

| Partida | Comprobaciones de recepción |
|---|---|
| Iluminación | Encendido, uniformidad razonable, ausencia de deslumbramiento manifiesto, orientación, control horario, protecciones y documentación. |
| Accesibilidad | Estabilidad, continuidad, acabado antideslizante, ausencia de resaltes peligrosos, correcta colocación o manejo de la solución. |
| Lactancia/cambiadores | Estabilidad de mobiliario, fijación del cambiador, limpieza, funcionamiento de cierres y disponibilidad del equipamiento mínimo. |
| Señalización | Correspondencia con artes aprobadas, legibilidad, contraste, ubicación, fijación y resistencia del material. |

Las deficiencias observadas se comunicarán por escrito. La empresa deberá corregirlas en el plazo que se le indique, sin coste adicional. La prestación no se considerará finalizada hasta la subsanación y entrega documental completa.

## 14. Garantía

La empresa indicará el plazo de garantía de cada equipo y de la instalación. Como mínimo, se exigirá la garantía legal aplicable y un periodo de 12 meses para defectos de instalación, sin perjuicio de garantías comerciales superiores de fabricantes. Durante la garantía se atenderán fallos imputables a suministro o montaje, incluyendo desplazamiento, mano de obra y sustitución de componentes defectuosos.

## 15. Criterio de equivalencia y ausencia de marcas

Las referencias funcionales del presente documento no prescriben una marca concreta. Cualquier producto ofertado deberá acreditar prestaciones equivalentes o superiores y plena compatibilidad con la solución propuesta. Cuando una ficha técnica no permita comprobar un requisito, el Ayuntamiento podrá solicitar aclaración o documentación complementaria antes de aceptar el producto.

## 16. Condiciones ambientales y de sostenibilidad

- Prioridad a equipos LED eficientes, regulables o programables cuando resulte útil.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 7/8 |

- Embalajes mínimos y reciclables; retirada separada de cartón, plásticos, metales, restos eléctricos y residuos de obra.
- Materiales duraderos, reparables y de bajo mantenimiento.
- Evitar iluminación innecesaria hacia el cielo, fachadas colindantes o huecos sensibles.
- Integración cromática y visual de canalizaciones, soportes, rampas y señales.
- Productos de limpieza y mantenimiento compatibles con el uso público y los materiales instalados.

## 17. Presupuesto y medición

Los precios ofertados se entenderán cerrados para el alcance definido e incluirán todos los costes directos e indirectos necesarios: estudios y replanteos, materiales, transporte, descarga, montaje, medios auxiliares, electricidad y pequeñas ayudas, pruebas, documentación, retirada de residuos, seguros, gastos generales y beneficio industrial. No se admitirán suplementos por conceptos previsibles a partir de la visita y comprobación previa.

Las unidades no previstas o modificaciones imprescindibles deberán ser autorizadas por escrito antes de su ejecución y se tramitarán conforme a la normativa aplicable, sin que la empresa pueda ejecutarlas por iniciativa propia con derecho automático al cobro.

## 18. Presupuesto máximo

El presupuesto máximo disponible para la ejecución de este contrato es el siguiente:

**Base imponible: 14.351,23 €**
**IVA (21 %):3.013,76 €**
**Presupuesto total: 17.365,00 € IVA incluido**

El desglose máximo de las partidas es el siguiente:

| Partida | Descripción | Base | IVA | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Iluminación ornamental | 5.785,12 € | 1.214,88 € | 7.000,00 € |
| 2 | Adecuación de accesos Ermita de Cuatrovitas | 4.433,88 € | 931,12 € | 5.365,00 € |
| 3 | Salas de lactancia y cambiadores | 2.479,34 € | 520,66 € | 3.000,00 € |
| 4 | Señalización interior y exterior | 1.652,89 € | 347,11 € | 2.000,00 € |
| | **TOTAL** | **14.351,23 €** | **3.013,76 €** | **17.365,00 €** |

En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma electrónica.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Fecha | 06/11/2026 08:46:47 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWBKBYN23K7KAMEFMYZ64Q | Página | 8/8 |